



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0039-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de enero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, el Artículo 49° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15.NOV.2024, señala: *"La Unidad de Posgrado es la responsable de planificar, organizar, dirigir y administrar los estudios de maestría y doctorado, así como los estudios de posdoctorado y diplomados en el ámbito de su competencia. Está a cargo de un docente con igual o mayor grado a los que otorga, como director, designado por el Decano por un periodo de dos años";*

Que, asimismo, en el artículo 212° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023; que el decano tiene, entre otros, como función *designar a los directores de la Escuela Profesional, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado, y al coordinador de la Sección de Facultad o Escuela Profesional;*

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0052-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 30.DIC.2024, solicita a la vicerrectora académica la ratificación de la Resolución N° 1445-2024-UNHEVAL-FCE/CF de fecha 27 de diciembre de 2024, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DESIGNAR** como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la docente Dra. LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que la vicerrectora académica, mediante Oficio N° 534-2024-UNHEVAL-VRACAD, remite al rector, sin observación el documento del considerando anterior, para la emisión de la resolución como corresponde;

Que el rector, con el Proveído N° 2434-2024-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, del 06.ENE.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 1445-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 27.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DESIGNAR** a la docente **Dra. LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES**, como **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad Ciencias de la Educación, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

NYTM/zfnn

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0039-2025-UNHEVAL

-02-

3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



M. Veramendi
G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



N. Torres Munguia
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
EPG
DFCE/
Transparencia
OGCalidad.-DIGA.
URH.-UFEEyC
UFFPyC.- FE.
Interesada
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

N. Torres Munguia
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL